

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

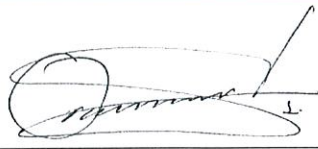
Id Solicitud:	288414
Número de orden de compra a modificar:	40788

Entidad compradora:	Dirección de Investigación Criminal e Interpol
Nombre del solicitante:	David Enrique Chávez Arroyo
Proveedor:	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-10-27 11:25:24

Detalle o justificación
La UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016 cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto. La DIJIN, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-155-1-AMP-2016 para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería, del cual se derivó la orden de compra objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 14/10/2021 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.


Firma ordenador del gasto
Nombre: **FERNANDO MURILLO ORREGO**
Documento: **93 373. 280**


Firma de proveedor
Nombre: **Armando Sandoval Castro**
Documento: **79.487.495**

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 40788

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 02 NOV. 2021

ORDENADOR DEL GASTO: Mayor General FERNANDO MURILLO ORREGO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C No. 93.373.280 de Ibagué.

CARGO: Director de Investigación Criminal e INTERPOL

DECRETO DE NOMBRAMIENTO: Decreto 150 del 10 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional

DATOS DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016.

NIT: 901.031.994-7

REPRESENTANTE LEGAL: ARMANDO SANDOVAL CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.487.495 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A VARIOS SECTORES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL - VF.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Aseo y Cafetería II

FECHA DE EMISIÓN: 19 de septiembre de 2019

FECHA DE VENCIMIENTO:

30 de abril de 2020

**VALOR INICIAL DE LA
ORDEN DE COMPRA:**

CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$400.511.591,57) incluido IVA y AIU.

Para la vigencia 2019 el valor es de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$171.690.366,08) incluido IVA y AIU.

Para la vigencia 2020 el valor es de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$228.821.225,49) incluido IVA y AIU.

FORMA DE PAGO:

La relacionada en la cláusula 10 del acuerdo Marco para el servicio de aseo y cafetería II en las ciudades de cobertura de acuerdo al contrato CCE-455-1-AMP-2016.

SUPERVISOR:

Jefe Grupo Logístico y Responsable de Servicios Generales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

ADICIÓN No. 001:

El 10/10/2019, se realizó adición a la orden de compra por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$32.052.974,62) incluido IVA y AIU, para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2019.

ADICIÓN No. 002:

El 24/02/2020, se realizó adición a la orden de compra por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$12.541.089,28) por reajuste salarial e incremento del IPC.

VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$445.105.655,47) incluido IVA y AIU.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/04/2020

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal 2019	11319 de 2019-09-17	\$171.690.366,08	81119 de 2019-09-20	\$171.690.366,08
Adición No.1	12219 de 2019-10-08	\$ 32.052.974,62	86519 de 2019-10-11	\$ 32.052.974,62
Principal 2020	120 de 2020-01-05	\$228.821.225,49	120 de 2020-01-05	\$228.821.225,49
Adición No. 2	2020 de 2020-02-06	\$ 12.541.089,28	4420 de 2020-02-25	\$ 12.541.089,28

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los supervisores de la orden de compra, certifican que el **CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

ORDEN DE COMPRA	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
ADICIÓN No. 1	1	12/11/2019	\$ 8.599.578,55	COL2-1679	06/11/2019	\$ 8.599.578,55
Principal	2	12/11/2019	\$57.130.859,40	COL2-1680	06/11/2019	\$57.130.859,40
ADICIÓN No. 1	3	04/12/2019	\$11.726.698,03	COL2-1777	04/12/2019	\$11.726.698,03
Principal	4	04/12/2019	\$57.428.647,27	COL2-1778	04/12/2019	\$57.428.647,27
Principal	5	31/12/2019	\$57.130.859,41	COL2-1938	23/12/2019	\$57.130.859,41
ADICIÓN No. 1	6	31/12/2019	\$11.726.698,02	COL2-1939	23/12/2019	\$11.726.698,03
Principal	7	19/02/2020	\$57.130.859,41	COL2-2071	05/02/2020	\$57.130.859,41
Adición No. 2	8	19/02/2020	\$ 3.132.443,33	COL2-2072	05/02/2020	\$ 3.132.443,33
Principal	9	10/03/2020	\$57.130.859,41	COL2-2152	09/03/2020	\$57.130.859,41
Adición No. 2	10	17/03/2020	\$ 3.132.443,33	COL2-2139	09/03/2020	\$ 3.132.443,33
Principal	11	21/04/2020	\$57.428.647,27	UT236	21/04/2020	\$57.428.647,26
				ND1	21/04/2020	\$ 0,01
Adición No. 2	12	21/04/2020	\$ 3.143.759,27	UT237	21/04/2020	\$ 3.143.759,27
Principal	13	11/12/2020	\$55.677.381,47	UT2550	07/12/2020	\$55.677.381,47
Adición No. 2	14	11/12/2020	\$ 3.045.234,66	UT2551	07/12/2020	\$ 3.045.234,66
Adición No. 2	15	14/07/2021	\$ 87.208,68	UT2606	12/07/2021	\$ 87.208,68
Principal	16	14/07/2021	\$ 1.453.477,93	UT2605	12/07/2021	\$ 1.453.477,94

4. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$445.105.655,45	\$445.105.655,44	\$0,01	\$445.105.655,44	\$445.105.655,44	\$0,00

Que mediante la relación de pagos del 20/09/2021 y 15/09/2021, la Tesorera de la Dirección Investigación Criminal e INTERPOL, reporta que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto

81119	119519	345092619	2019-11-21	\$ 57.130.859,40	\$ 174.701,00	\$ 56.956.158,40
81119	136519	387581019	2019-12-17	\$ 57.428.647,27	\$ 175.612,00	\$ 57.253.035,27
81119	8620	12650820	2020-01-30	\$ 57.130.859,41	\$ 174.701,00	\$ 56.956.158,41
86519	119619	345100819	2019-11-21	\$ 8.599.578,55	\$ 26.296,00	\$ 8.573.282,55
86519	137519	391922219	2019-12-19	\$ 11.726.698,03	\$ 35.859,00	\$ 11.690.839,03
86519	8520	12644220	2020-01-30	\$ 11.726.698,02	\$ 35.859,00	\$ 11.690.839,02
120	11220	46906820	2020-03-10	\$ 57.130.859,41	\$ 174.701,00	\$ 56.956.158,41
120	14920	67142420	2020-03-24	\$ 57.130.859,41	\$ 174.701,00	\$ 56.956.158,41
120	19920	117807120	2020-05-15	\$ 57.428.647,27	\$ 175.612,00	\$ 57.253.035,27
120	79220	372120120	2020-12-22	\$ 55.677.381,47	\$ 170.257,00	\$ 55.507.124,47
120	42421	214187321	2021-08-27	\$ 1.453.477,93	\$ 4.444,00	\$ 1.449.033,93
4420	12620	58929320	2020-03-18	\$ 3.132.443,33	\$ 9.579,00	\$ 3.122.864,33
4420	15020	67149320	2020-03-24	\$ 3.132.443,33	\$ 9.579,00	\$ 3.122.864,33
4420	20020	117808720	2020-05-15	\$ 3.143.759,27	\$ 9.613,00	\$ 3.134.146,27
4420	79320	372123120	2020-12-22	\$ 3.045.234,66	\$ 9.312,00	\$ 3.035.922,66
4420	41621	214179421	2021-08-27	\$ 87.208,68	\$ 267,00	\$ 86.941,68
TOTALES				\$445.105.655,44	\$1.361.093,00	\$443.744.562,44

Se determina como valor no ejecutado de la Orden de Compra Nro. 40788 la suma de UN CENTAVO MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$0,01) correspondiente al Registro Presupuestal Nro. 4420 de 2020-02-25.

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	S-2019-169343-DIJIN	05/11/2019	OCTUBRE 2019
2	S-2019-183401-DIJIN	04/12/2019	NOVIEMBRE 2019
3	S-2020-004074-DIJIN	14/01/2020	DICIEMBRE 2019
4	S-2020-019777-DIJIN	10/02/2020	ENERO 2020
5	S-2020-034009-DIJIN	09/03/2020	FEBRERO 2020
6	S-2020-049150-DIJIN	07/04/2020	MARZO 2020
7	S-2020-061051-DIJIN	08/05/2020	ABRIL 2020

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de

Precios No. CCE-455-1-AMP-2016 para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería, del cual se derivó la orden de compra objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 14/10/2021 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

El 16/04/2020, mediante radicado 4202013000002736 se reportó ante Colombia Compra Eficiente posible incumplimiento por parte del contratista conforme al numeral 11.32 de la cláusula 1111 – Obligaciones de los Proveedores, por lo que no reemplazó al funcionario que ejerce las funciones del Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo – 1, según Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y del Proceso y Anexo 2 - Perfiles funciones y formación del personal del proceso de Contratación LP-AMP-111-2016, con base a lo informado por parte de la supervisión de la orden de compra mediante comunicación interna de radicado S-2020-049150-ARAFI-GULOC de 07/04/2020 en donde manifiesta: *“El día 24/03/2020 la señora BLANCA ACUÑA coordinadora de tiempo completo, funcionaria de la Unión Temporal EMINSER – SOLOASEO 2016, manifiesta de forma verbal al señor IT. Gómez Gavilán Héctor, Responsable Servicios Generales DIJIN, que a partir del 25/03/2020 no se va a presentar a trabajar por las condiciones de restricción al personal mayor de 70 años, con ocasión de la declaración del estado de emergencia por la pandemia COVID-19...El día 25/03/2020 se verifica que el funcionario requerido al contratista no se presentó, por tal motivo nuevamente los supervisores del contrato le requieren para que envíe a trabajar al funcionario que cumpliría las actividades de coordinador de tiempo completo, y así sucesivamente se instó al contratista por correo electrónico hasta el 31/03/2020, sin recibir respuesta a esta fecha”*.

Ante ello, Colombia Compra Eficiente mediante Resolución No. 133 de 2021 resuelve en su artículo 1: *“Declara que el Proveedor EMINSER – SOLOASEO 2016... no incumplió la obligación derivada de la Orden de Compra No. 40788 de 2019 y con ello el Acuerdo Marco de Precios número CCE-455-1AMP-2016”*.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

LOS SUPERVISORES:

Capitán JOSÉ ALFREDO NARANJO BARRAGÁN, Jefe Grupo Logístico

Intendente OMAR ORLANDO GAMBOA ROJAS, Responsable Servicios Generales

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL:

ARMANDO SANDOVAL CASTRO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 40788, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: determinar cómo valor no ejecutado de la Orden de Compra Nro. 40788 la suma de UN CENTAVO MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$0,01) correspondientes al Registro Presupuestal Nro. 4420 de 2020-02-25, el cual se liberará mediante la presente acta de liquidación bilateral.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C

02 NOV. 2021

POR LA DICECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Mayor General **FERNANDO MURILLO ORREGO**
Director Investigación Criminal e INTERPOL

POR EL CONTRATISTA,

ARMANDO SANDOVAL CASTRO

C.C. 79.487.495 de Bogotá

Representante Legal UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016

NIT. 901.031.994-7

SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA,

Capitán **JOSÉ ALFREDO NARANJO BARRAGÁN**
Jefe Grupo Logístico

Intendente **OMAR ORLANDO GAMBOA ROJAS**
Responsable Servicios Generales

Elaborado por: IT. Omar Orlando Gamboa Rojas
CT. José Alfredo Naranjo Barragán
Revisado por: PT. David Enrique Chávez Arroyo - Analista Grupo Contratos
IT. Edgar Alfonso Osorio - Analista Grupo Contratos
MY. Andrés Huertas Garzón - Jefe Grupo Contratos
TC. Diego Edison Montaña Gómez - Jefe Área Administrativa y Financiera (E)
Aprobado por: MY. Héctor Andrés Salamanca Sabogal - Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Fecha de elaboración: 25-10-2021
Ubicación: Z:\2019\PT. DAVID CHÁVEZ\Orden de Compra No. 40788 - ASEO Y CAFETERIA\VF\POSCONTRACTUAL

Avenida El Dorado No. 75-25, Modelia
Teléfono: 5159700 Ext. 30450
dijin.arafr-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

